

MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ QUE PARTICIPAN EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD NACIONAL O INTERNACIONAL

Los estudiantes que cursan estudios en la Universidad de Alcalá y se desplazan temporalmente a otra universidad dentro de un Programa de movilidad, deben formalizar y abonar su matrícula en la UAH en los plazos generales establecidos, tanto de matrícula como de modificación de la misma.

El programa de automatrícula planteará a los estudiantes la siguiente pregunta:

¿Matricula asignaturas que van a ser cursadas en otra Universidad en base a la participación en un programa de movilidad nacional o internacional?

Conteste afirmativamente. En las siguientes pantallas de selección de las asignaturas que formarán parte de su matrícula, marque la casilla **“Movilidad”** en cada una de las asignaturas de formen parte de su Acuerdo Académico.

Si el estudiante desea cursar durante el año académico asignaturas fuera del Programa de Movilidad (acudir a examen de asignaturas no superadas, retomar la docencia en la UAH en el cuatrimestre siguiente), deberá matricularse de las asignaturas correspondientes, sin marcar en este supuesto la casilla **“Movilidad”**.

En aquellos casos en que la propuesta de reconocimiento que figura en el Acuerdo Académico no esté cerrada en las fechas de matrícula, el estudiante puede matricular con carácter provisional **asignaturas genéricas**.

(Códigos de asignaturas genéricas. **Carácter: Optativa Transversal**)

999100 - 60 créditos genéricos
999101- 48 créditos genéricos
999200- 30 créditos genéricos
999201- 24 créditos genéricos
999300- 6 créditos genéricos
999301- 6 créditos genéricos
999302- 6 créditos genéricos
999303- 3 créditos genéricos
999304- 6 créditos genéricos
999307- 4 créditos genéricos

(Códigos de asignaturas genéricas. **Carácter: Optativa**)

999400 a 999409 – 6 créditos genéricos

999410 a 999416 – 8 créditos genéricos

999417 a 999420 – 9 créditos genéricos

999421 a 999424 – 4 créditos genéricos

La matrícula de asignaturas genéricas será obligatoria en los casos de reconocimiento de asignaturas optativas con límite de plazas en la UAH o requisito de autorización previa, así, el estudiante que va a cursar estas asignaturas en otra universidad, no resta plazas a los estudiantes que las cursan en la universidad de Alcalá.

Los estudiantes que soliciten beca del Ministerio de Educación o de la Comunidad de Madrid deben cumplir el requisito de carga lectiva que establecen las convocatorias, y matricular 60 créditos si se opta a una beca con las prestaciones económicas previstas para estudiantes con dedicación a tiempo completo